



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE  
HUAURA  
**ALCALDÍA**

*"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración  
de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho".*

|      |         |
|------|---------|
| EXP. | 0685641 |
| DOC. | 1939585 |

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0018 - 2024/MPH

Huacho, 12 de Enero del 2024.

### EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAURA.

**VISTO:** Memorando N°0022-2024-GM/MPH de fecha 11.01.2024; Informe N° 056-2024-UE-OGTH/MPH de fecha 11.01.2024; Informe N° 0095-2024-OGTH/MPH de fecha 12.01.2024; Informe N° 014-2024-GM/MPH de fecha 12.01.2024; Proveído N° 0042-2024-ALC/MPH de fecha 12.01.2024;

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido en la Constitución Política del Perú, modificado en su artículo 194° por la Ley N° 30305, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, con sujeción al ordenamiento jurídico; asimismo, el numeral 1) del artículo 195° de la Carta Magna, reconoce a los gobiernos locales la competencia de aprobar su organización interna;

Que, en concordancia con la autonomía política y administrativa que gozan las Municipalidades consagrada en el precepto constitucional, ésta radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico vigente.

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 016-2021 de fecha 23.08.2021, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) y Organigrama Estructural de la Municipalidad Provincial de Huaura; en mérito al cual, se procedió con la adecuación a la nueva estructura organizacional de la entidad;

Que, mediante Decreto Supremo N° 075-2008 - PCM se aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, que establece en su Cuarta Disposición Complementaria Transitoria: Reglas aplicables a funcionarios y directivos designados por Resolución lo siguiente: Los cargos cubiertos por personas designadas por resolución no se encuentran sometidos a las reglas de duración del contrato, procedimiento, causales de suspensión o extensión regulado por el presente reglamento;

Que, la **OFICINA DE LOGISTICA, SERVICIOS GENERALES Y CONTROL PATRIMONIAL** de la Municipalidad Provincial de Huaura, es un órgano de apoyo, encargado de planificar, organizar, normar, ejecutar y proporcionar los recursos materiales, servicios generales que requieren todas las unidades orgánicas de la Municipalidad, asimismo, velar por los bienes muebles e inmuebles en materia de Control Patrimonial, asegurando en controlar y cautelar el patrimonio de la Municipalidad Provincial de Huaura.

Que, la jefatura de **LOGISTICA, SERVICIOS GENERALES Y CONTROL PATRIMONIAL** de la Municipalidad Provincial de Huaura, es un cargo de confianza, y a efectos de dar continuidad a las funciones propias del área, se considera pertinente designar temporalmente en el cargo al servidor CAS indeterminado **CPC. CRISTHIAN ALONSO RÍOS PONCE**.

Estando a lo expuesto y conforme a las facultades conferidas en el inciso 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** DESIGNAR TEMPORALMENTE al servidor CAS indeterminado **CPC. CRISTHIAN ALONSO RÍOS PONCE**, a partir de la fecha, en el cargo de **JEFE DE LOGISTICA, SERVICIOS GENERALES Y CONTROL PATRIMONIAL** de la Municipalidad Provincial de Huaura.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** ENCARGAR a la Oficina de Gestión del Talento Humano disponer la distribución de la copia de la presente Resolución a las áreas competentes bajo su jefatura (escalafón y remuneraciones).

**ARTÍCULO TERCERO:** ENCARGAR a la Oficina General de Administración y Finanzas, disponer el conocimiento de la presente Resolución a las áreas competentes bajo su jefatura para los efectos que correspondan.

**ARTÍCULO CUARTO:** ENCARGAR a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo Central la notificación oportuna de la presente Resolución y a la Oficina de Tecnología de la Información y Comunicaciones, la difusión de la misma en el portal de la entidad [www.munihuacho.gob.pe](http://www.munihuacho.gob.pe).  
**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



C.C. INTERESADO  
GM/OGTH/OGAF/OTC  
Archivo

15 ENE. 2024

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAURA  
  
Santiago Yuri Cano La Rosa  
ALCALDE PROVINCIAL